

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA SESIÓN NÚMERO 44-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 17:35 horas del día 18 el mes de Febrero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 30-2025.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de adquirir diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como el:

Arrendamiento de Iluminación (iluminación convencional, iluminación robótica, cableado, trusses y motores para rigging), Equipo complementario de audio (F.O.H.-consolas, talk back monitores, drum fill, ear monitors, micrófonos inalámbricos, set de micrófonos) y Plantas de Luz (cuatro) para Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", en el Estadio Teodoro Mariscal los días 27 y 28 de Febrero, 01 y 03 de Marzo de 2025, Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$1,774,261.49 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 49/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$4,435,540.56 (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 56/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Comité de Adquisiciones No. 30-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, en relación a los Artículos 17 Fracción III, 34 y 35 Fracción XX y XXI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán Sinaloa, así como en los Artículos 31, 32 Fracción III, 50 y 51 Fracción



VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo que a la letra señala:

Artículo 17.- La adquisición o contrataciones de bienes o servicios se podrán realizar mediante los procedimientos o formas siguientes:

III.- Por adjudicación directa.

Artículo 34.- Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa sin necesidad de cotización, podrán efectuarse, de acuerdo a lo que señala en el siguiente artículo.

Artículo 35.- El procedimiento de adjudicación directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:

XX. Cuando a juicio del Comité, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

XXI. Las demás que determine el propio Comité.

Artículo 31.- Las entidades municipales deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las bases generales previstas en esta Ley.

Artículo 32.- La Secretaría y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación les asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III.- Adjudicación directa.

Artículo 50.- En los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley, la Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de adjudicación directa. Para estos fines deberán contar con autorización del Comité respectivo.

Obel macedo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Artículo 51.- La Secretaría y entidades, previa autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública o a través de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando: VIII.- Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado.

Acto seguido el Presidente del Comité manifiesta el interés de contratar el Arrendamiento de Iluminación (iluminación convencional, iluminación robótica, cableado, trusses y motores para rigging), Equipo complementario de audio (F.O.H.-consolas, talk back monitores, drum fill, ear monitors, micrófonos inalámbricos, set de micrófonos) y Plantas de Luz (cuatro) para Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", en el Estadio Teodoro Mariscal los días 27 y 28 de Febrero, 01 y 03 de Marzo de 2025, según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando el Dictamen de Justificación número 06/DA/2025 con fecha del 17 de Febrero de 2025, para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes.

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina aprobar el Dictamen de Justificación presentado a este COMITÉ, por lo que es necesario encuadrar dicho procedimiento en una ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante del Comité de Adquisiciones No. 30-2025, así como de los Artículos 17 Fracción III, 34 y 35 Fracción XX y XXI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán Sinaloa, así como en los Artículos 31, 32 Fracción III, 50 y 51 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que la Presidenta del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuesta existente.

[Handwritten signature]

Obel maceo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Así mismo el Comité por unanimidad de votos, determina la aprobación del Dictamen número 06/DA/2025, presentado por la Dirección Artística, para aplicar la ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY con recursos propios a favor de: MIGUEL VAZQUEZ RECILLAS, para la contratación de:

Arrendamiento de Iluminación, Sonido, Microfonía y Plantas de Luz para Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", en el Estadio Teodoro Mariscal los días 27 y 28 de Febrero, 01 y 03 de Marzo de 2025.

F.O.H,

01 CONSOLA YAMAHA DM 7 CON 2 RIOS 3224 D 2

Ó

01 DIGICO SD TEN 56 IN 40 OUT Ó

01 ALLEN & HEAT D LIVE S 7000 CON D LIVE DM 64 MIX RACK

01 LYXPRO SPA 5.5 MONITOR ACTIVO COMPACTO

01 SM 58 C/SWITCH

MONITORES

01 CONSOLA YAMAHA PM 10 RIVANGE

01 CONSOLA YAMAHA DM 7 CON 2 RIOS 3224 D 2

TALK BACK MONITORES

01 LYXPRO SPA 5.5 MONITOR ACTIVO COMPACTO

01 SM 58 C/SWITCH

MONITORES

10 GABINETES MEYER SOUND MJF 212

06 GABINETES MEYER SOUND UM 100

DRUM FILL

02 ELECTRO VOICE PLASMA

01 GABINETES MEYER SOUND 650 P

EAR MONITORS

10 TRANSMISORES P10T PSM 1000 SHURE (20) CANALES

20 BODY PACKS P10 R (G10)

01 TRANSMISORES P10T PSM 1000 SHURE (12) CANALES

12 BODY PACKS P10 R (J8)

12 AUDIFONOS SE-315 SHURE

04 P9HW EAR MONITOR DE CABLE

02 DISTRIBUIDOR DE ANTENAS PA 821 SHURE

02 ANTENA HELICOIDAL SHA-8091 SHURE

03 ESTACION DE CARGA SBRC US SHURE

12 MÓDULOS DE BATERIA SBC-AX SHURE

24 SB900B PILAS DE LITIO RECARGABLES SHURE

MICROFONOS INALAMBRICOS

05 RECEPTORES AD4Q AXIENT QUAD SHURE (20 CH)

16 BETA 58 AD2 AXIENT SHURE

08 AW 302 CABLE PARA INSTRUMENTO

12 BODY PACK AD1 SHURE AXIENT

12 BETA 98 H/C SHURE

01 DIGITAL SPECTRUM MANAGER ADS600US SHURE



CULTURA
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Artes de Mazatlán



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS

Cubert mazauez

02 ANTENAS ACTIVAS UA 874
02 DISTRIBUIDOR DE ANTENAS UA 845 SHURE
03 MANGUERAS DE 8 CANALES DE 5 MTS
04 RACK MOUNT CHARGER SBRC
16 MÓDULOS DE CARGA SBC-AX SHURE
32 SB900B PILAS DE LITIO RECARGABLES SHURE

01 TECNICO DE RF PARA ESCANEEO DE FRECUENCIAS
01 LAPTOP CON SOFTWARE EN RED PARA SCANEO DE FRECUENCIAS WIRELESS WORKBENCH SHURE

SET DE MICROFONOS

03 BETA 52 SHURE
13 BETA 57 SHURE
14 SM 81 SHURE
18 SM 58 SHURE
11 CLAMP LP
60 BASES CON BOOM
20 BASES CON MINI BOOM
180 LINEAS CANON XLR
05 REDES DE ESCENARIO DE 120 VOLTS
04 BETA 91 SHURE
16 SM 57 SHURE
16 BETA 56 SHURE
20 CAJAS DIRECTAS IMP 2
05 BETA 98 AMP CON CLAMP SLHURE
05 MANGUERA DE RETORNOS
14 SUB SNAKE DE 12 CH
02 SNAKE WHIRLWIND CON SPLITER DE 56 X 56

ILUMINACIÓN CONVENCIONAL

12 CHAUVET STRIKE ARRAY 4 C MOLE FAY COLOR LEDS
08 MAQUINAS HAZER CON VENTILADOR
06 SHARPY PLUS COMO SEGUIDOR
01 ESTACION DE INTERCOM CON 5 DIADEMAS

ILUMINACIÓN ROBOTICA

90 CHAUVET MAVERICK STORM 1 HYBRID
60 CHAUVET COLORADO PXL BAR 16
40 CHAUVET MAVERICK STORM MK3 BEAM WASH
40 CHAUVET MAVERICK MK3 WASH
100 COLOR STRIKE M STROBE CHAUVETE
01 GRAN MA 3 FULL SIZE
01 GRAN MA 2 FULL SIZE
01 CONSOLA WHOLE HOG 4 CON 01 DP 800
02 SET DE SPLITTER 8
02 CHAUVET NODO

CABLEADO

300 LINEAS DMX
30 CAT 5
50 SOCAPEX
30 FAN OUT
50 EXTENCIONES DE AC
20 MULTICONTACTOS
02 SNAKE PARA ILUMINACION
01 CENTRO DE CARGA
01 JUEGO DE JUMPER DE 10 MTS

TRUSS Y MOTORES PARA RIGGING

40 TRUSS MK II SINGLE HUNT DE 3 MTS.
12 TRUSS MK DE 6 MTS PARA CALLES
50 MOTORES CM LODE STAR DE 1 TON C/U.
20 MOTORES CM LODE STAR DE ½ TON C/U
04 DISTRO PARA CONTROLAR 8 MOTORES
INCLUYE TECNICOS MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTE EQUIPO



CULTURA
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name "Obeid marduec" written vertically.

01 DE 150 KW, 120 VOLTS SPARE
04 JGOS DE FEEDER DE 100 MTS 4/0 CON TERMINALES A CAM LOCK
60 METROS DE YELLOW JACKET

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de \$3,680,000.00 (tres millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN ARTISTICA y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 18:00 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.



C. MARIA DE JESUS ANGULO DUEÑAS
PRESIDENTA



C. LORETO CARMEN ARELLANO LOAIZA
SECRETARIA TÉCNICA



C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO



C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL



C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ
SEGUNDA VOCAL

C. ABRÍS ILEANA TIZNADO MAGAÑA



C. ABRÍS ILEANA TIZNADO MAGAÑA
TERCER VOCAL

C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 44-2025



CULTURA



MAZATLÁN
BIENESTAR PARA TODOS